



Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto núm. 2/2.- Sesión extraordinaria del Pleno de 20-12-2010.- Planes y Programas: Programas de Concertación, anualidad 2011.

La Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente de Cooperación y Concertación, en su reunión del día 14 de diciembre de 2010 al punto 2, dictaminó favorablemente una propuesta del Diputado Delegado de Concertación y Modernización, en la que se propone al Pleno:

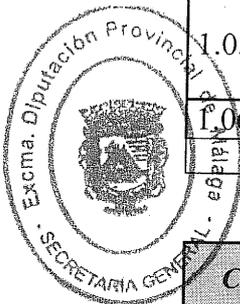
— Aprobar como resultado de la Concertación para la anualidad 2011 los programas que se adjuntan y las transferencias incondicionadas de fondos y que contienen los municipios a los que se dirigen así como la normativa específica de aplicación en cada uno de ellos y cuyo resumen es el siguiente:

INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SUMINISTROS

CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN	ENTIDADES ADHERIDAS
1.05.01.01/C	PLAN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	2291/169D0/7620318	10.494.388,57	1.490.465,56
		2291/169D0/7680318	106.814,24	5.621,81
		2291/169D0/7630318	341.819,62	341.819,62
1.06.01.29/C	PROYECTO DE CAL Y CANTO	3105/151B0/7620036	146.994,52	0
TOTAL INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SUMINISTROS			11.090.016,95	1.837.906,99

CULTURA Y EDUCACIÓN

CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
2.04.CU.03/C	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	4491/338C0/46200	722.643,49
		4491/338C0/46801	14.179,76
2.04.CU.04/C	CULTURALES 2011	4491/335A1/46200	439.623,22
		4491/335A1/46201	37.809,47
		4491/335A1/46801	7.000,00
2.04.CU.05/C	ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL (MONITOR, EQUIPAMIENTO Y ACTIVIDADES DE REPERCUSIÓN PROVINCIAL)	4491/334A2/46200	325.650,21
		4491/334A2/46801	5.838,58
		4491/334A2/46709	52.638,98
		4491/334A2/46300	4.369,49
2.04.CU.06/C	EXPOSICIONES	4491/324A6/46201	8.400,00
		4491/324A6/46200	6.273,44
2.04.CU.07/C	AGRUPACIONES MUSICALES	4491/335B0/46200	283.294,22
		4491/335B0/46801	5.400,00
2.04.CU.08/C	FESTIVALES, CERTÁMENES, JORNADAS Y TALLERES CULTURALES	4401/334AA/46200	853.628,88
		4401/334AA/46801	11.443,58
		4401/334AA/46300	7.000,00
		4401/334AA/46709	9.769,49
2.04.CU.09/C	VIAJES CULTURALES	4401/334A8/46200	127.784,97



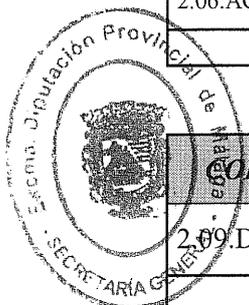
CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
		4401/334A8/46801	1.000,00
2.04.CU.10/C	ENCUENTRO DE MAYORES	4401/337A0/46200	55.394,21
		4401/337A0/46801	1.000,00
		4401/337A0/46709	25.000,00
2.04.ED.01/C	AULAS ABIERTAS	4501/324A0/46201	42.700,00
		4501/324A0/46802	2.200,00
2.04.ED.02/C	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	4501/324A1/46200	253.489,37
		4501/324A1/46801	4.500,00
2.04.ED.26/C	PROGRAMA TELECENTROS	4501/324A7/46200	53.609,04
		4501/324A7/46801	2.325,24
TOTAL CULTURA Y EDUCACIÓN			3.363.965,64

FIESTAS Y TURISMO

CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
2.00.FI.02/C	APOYO A FIESTAS	1101/338A0/46227	1.854.576,88
		1101/338A0/46801	48.554,14
2.08.FI.02/C	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	2401/432B1/46200	554.466,74
		2401/432B1/46201	17.500,00
2.08.TU.03/C	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	2401/432B2/46200	251.507,61
		2401/432B2/46201	17.120,66
		2401/432B2/46709	10.000,00
2.06.AG.57/C	FOMENTO DE LAS FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA	3103/419B2/46200	34.900,00
TOTAL FIESTAS Y TURISMO			2.788.626,03

JUVENTUD Y DEPORTES

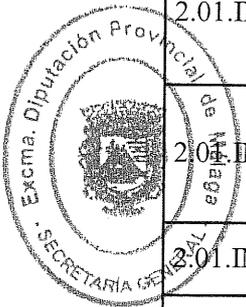
CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
2.09.DE.01/C	PROGRAMA BÁSICO DE FOMENTO DEL DEPORTE MUNICIPAL	3202/341B0/46200	437.994,98
		3202/341B0/46801	11.762,84
2.09.DE.02/C	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	3202/341B1/46200	666.600,00
		3202/341B1/46201	161.339,60
		3202/341B1/46801	6.600,00
		3202/341B1/46802	1.639,00
2.09.DE.03/C	LIGAS FORMATIVAS INFANTILES	3202/341B2/46201	9.584,40
		3202/341B2/46200	138.300,00
		3202/341B2/46802	9,60
2.09.DE.04/C	CONDICIÓN FÍSICA PARA ADULTOS	3202/341B2/46801	1.200,00
		3202/341B3/46201	12.300,00
		3202/341B3/46200	302.400,00
2.09.DE.05/C	ACTIVIDAD FÍSICODEPORTIVA PARA MAYORES	3202/341B3/46802	300,00
		3202/341B3/46801	3.600,00
		3202/341B4/46201	9.900,00
2.09.DE.06/C	ACTIVIDADES FÍSICODEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NORMALIZAR)	3202/341B4/46200	273.300,00
		3202/341B4/46801	3.600,00
2.09.DE.07/C	CIRCUITOS DEPORTIVOS	3202/341B5/46200	29.107,74
2.09.DE.09/C	ENCUENTRO DE ADULTOS Y/O MAYORES EN EL DEPORTE	3202/341A2/46201	129.509,50
		3202/341BB/46201	31.900,00
		3202/341BB/46802	950,00



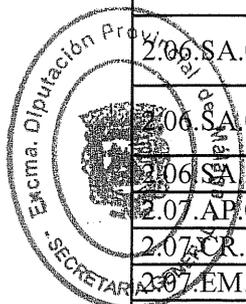
CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
2.09.DE.10/C	ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA IGUALDAD	3202/341B8/46200	2.300,00
2.09.DE.16/C	CAMPAÑA DE NATACIÓN	3202/341A0/46201	12.250,00
		3202/341A0/46200	163.019,86
		3202/341A0/46801	3.000,00
2.09.DE.17/C	PROGRAMA PROVINCIAL DE DINAMIZACIÓN DE SENDEROS	3202/341A1/46201	28.800,00
		3202/341A1/46200	2.750,00
2.09.DE.37/C	ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE	3202/342A3/46201	18.991,28
		3202/342A3/46200	7.900,00
		3202/342A3/46801	600,00
2.09.JU.11/C	TÉCNICO DINAMIZADOR (TECODIM)	3202/232A1/46200	682.873,15
		3202/232A1/46801	24.000,00
2.09.JU.12/C	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	3202/232A2/46200	43.125,47
2.09.JU.13/C	ACTIVIDADES JUVENILES, VIAJES Y CAMPAMENTOS JUVENILES	3202/232A3/46200	217.936,74
		3202/232A3/46801	1.500,00
TOTAL JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN			3.440.944,16

OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS

CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
2.00.AJ.03/C	ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA	1101/920A0/46235	16.200,00
		1101/920A0/46835	600,00
2.00.AF.11/C	JORNADAS Y CURSOS FORMATIVOS	1101/920A2/46200	6.000,00
2.01.IN.01/C	RED PROVINCIAL	1208/491A0/46201	247.500,00
		1208/491A0/46802	5.000,00
		1208/491A0/46709	5.000,00
		1208/491A0/46300	5.000,00
2.01.IN.03/C	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MOAD (MODELO OBJETIVO AYUNTAMIENTO DIGITAL)	1208/491A5/46201	99.015,00
2.01.IN.35/C	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	1208/491A6/46201	5.600,00
		1208/491A6/46802	200,00
2.01.IN.37/C	DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO Y PUBLICACIONES PARA ENTIDADES MUNICIPALES	1208/491A7/46201	11.350,00
2.01.IN.38/C	MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	1208/491A8/46201	13.500,00
		1208/491A8/46802	600,00
2.01.IN.39/C	LOPD (LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS)	1208/491AA/46201	42.500,00
2.01.IN.40/C	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	1208/491AB/46201	10.200,00
		1208/491AB/46802	400,00
2.01.RL.02/C	EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1204/920C1/46200	21.698,37
2.01.CC.14/C	CASA DE LA PROVINCIA: FIN DE SEMANA CON LA DIPUTACIÓN, DIPUTACIÓN TU AMIGA	1302/920I1/46201	45.500,00
		1302/920I1/46802	7.000,00
2.01.CC.27/C	CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIPUTACIÓN, CON LA DIPUTACIÓN VAMOS A LA UMA	1302/920I2/46201	12.000,00



CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
2.01.CC.56/C	APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES	1302/920I4/46201	13.000,00
		1302/920I4/46802	1.300,00
2.06.AG.13/C	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS	3103/171A1/46201	30.620,62
		3103/171A1/46234	24.757,41
		3103/171A1/46801	1.666,52
2.06.AG.14/C	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	3103/313A1/46200	61.806,16
		3103/313A1/46801	2.266,51
2.06.AG.30/C	FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	3103/419B1/46200	10.102,77
2.06.AG.32/C	PLAN VERDE MANTENIMIENTO	3103/171B3/46200	21.214,99
2.06.IM.66/C	PRESTACIÓN DE SERVICIO EN TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FOTOMECÁNICA	3107/920J3/46200	2.000,00
2.06.MA.38/C	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3102/172B1/46200	16.207,60
2.06.PC.37/C	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: CONTRATACIÓN PERSONAL TÉCNICO	3106/924A3/46200	88.872,78
2.06.SA.05/C	RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS	3103/313A2/46200	28.186,00
2.06.SA.06/C	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES	3102/161A0/46232	102.845,17
		3102/161A0/46832	1.400,00
2.06.SA.08/C	ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA	3102/161A2/46201	5.000,00
2.06.SA.09/C	LIMPIEZA DE CAUCES EN TRAMOS URBANOS	3102/179A1/46200	24.943,17
2.06.SA.31/C	MEJORA CALIDAD DEL AGUA	3102/161A3/46233	34.146,60
2.07.AP.06/C	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	2301/134A1/46201	12.000,00
2.07.CR.26/C	INVENTARIO DE CAMINOS RURALES	2391/454A1/46201	26.766,70
2.07.EM.30/C	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	2301/134A0/46201	4.000,00
		2391/425B1/46201	12.000,00
2.07.OP.07/C	PROGRAMA DE PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	2391/425B1/46200	3.000,00
		2391/425B1/46200	3.000,00
2.10.CA.03/C	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN LAS ENTIDADES DE LA PROVINCIA	2191/920L1/46201	4.000,00
2.11.GE.01/C	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD	4101/232D3/46200	58.311,70
		4101/232D3/46709	10.369,49
2.11.GE.03/C	TALLERES PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIRIGIDO A JÓVENES Y AMPAS	4101/232B3/46201	8.400,00
2.11.GE.22/C	TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES	4101/232C2/46201	13.200,00
2.11.PC.15/C	TALLERES DE FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	4102/924C4/46201	3.600,00
2.11.PC.19/C	TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA PROVINCIA	4102/924C5/46201	2.400,00
2.11.PC.24/C	COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4102/924C2/46200	38.287,65



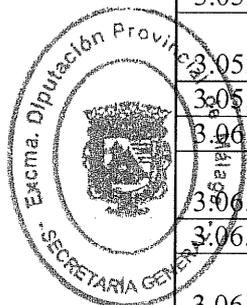
CODIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
TOTAL OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS			1.222.791,21

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
TRANSFERENCIA DE FONDOS INCONDICIONADOS	1491/945A0/46200	17.533.667,47
	1491/945A0/46801	331.495,89
	1491/945A0/46709	16.700,00
	1491/945A0/46300	90.972,56
TOTAL		17.972.835,92

PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS

CODIGO	PROGRAMA
3.01.AJ.04/C	ASISTENCIA JURÍDICA
3.01.IN.06/C	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES - BACK OFFICE)
3.01.IN.33/C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MOAD (MODELO OBJETIVO AYUNTAMIENTO DIGITAL)
3.01.IN.36/C	ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
3.01.RH.05/C	ASISTENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3.02.PR.01/C	ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS
3.05.DP.12/C	DIRECCIÓN DE PROYECTOS
3.05.PG.09/C	REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PGOU
3.05.RP.06/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS
3.05.RT.08/C	INFORMES EN MATERIA DE EXPEDIENTES DE RUINA, TASACIONES Y VALORACIONES
3.05.SU.10/C	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS
3.06.AG.12/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA AGROPECUARIA
3.06.DP.11/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL
3.06.IM.33/C	TRABAJOS DE IMPRESIÓN
3.06.RP.10/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL
3.06.SA.15/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL
3.06.SA.16/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
3.06.SA.17/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE RESIDUOS URBANOS (A MUNICIPIOS)
3.06.SU.18/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA
3.06.UE.19/C	ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
3.07.DP.09/C	DIRECCIÓN DE PROYECTOS
3.07.RP.08/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS
3.08.FI.04/C	TARDE DE TOROS
3.09.RP.36/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS (AEPSA)
3.11.GE.06/C	TALLERES COMARCALES MUJERES CREANDO EMPRESA
3.11.GE.07/C	TALLERES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO
3.11.GE.20/C	EXPOSICIONES DE CARTELES Y FOTOGRAFÍAS

— Manifestar que en relación con el Programa 1.06.01.29/C “Cal y Canto” la diferencia existente entre el importe consignado en la aplicación presupuestaria 2011 3105/151BO/7620036 -146.994,52 € y el recogido en el Anexo V de Concertación para tal Proyecto -296.601,48 €- y de acuerdo con el



informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, es debida a que ya se presupuestó como gasto en el presupuesto del ejercicio 2010 dentro de la aplicación 2010/0631/151BO/7620036.

— Manifestar que en relación con el Programa 1.05.01.1/C “Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal” se aprueba exclusivamente la normativa reguladora de dicho programa, siendo la relación de actuaciones la que se apruebe en el expediente confeccionado al efecto por la Delegación de Fomento y Red Viaria Local.

— Aprobar asimismo las cláusulas del Acuerdo Específico a suscribir con cada Entidad beneficiaria y que se contienen en documento adjunto.

— Delegar en la Junta de Gobierno la aprobación de las prórrogas de los plazos que se contienen en la normativa específica de los programas.

— Condicionar este acuerdo a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Diputación para la anualidad 2011.

— Autorizar al Sr. Presidente de esta Corporación para la firma de los Acuerdos de Concertación 2011 con cada uno de los Entes adheridos.

Conocida la propuesta dictaminada que antecede, relativa a la Concertación para el año 2011, y resultando que propone aprobar, como desarrollo del convenio Marco Málaga Evolucionada en Red 2008-2011, los Programas a realizar en dicha anualidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 33 y 36 de la ley 7/85 de 2 de abril, el 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación, así como el expediente confeccionado al efecto, en el que constan informes, de la Jefa de la Unidad Administrativa que lo tramita, del Interventor, y del Secretario, el Pleno por unanimidad formada por los veintiséis diputados presentes de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar, el dictamen que figura en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia:

— Los programas de la Concertación para la anualidad 2011 -que recoge los municipios a los que se dirige-, sus normas específicas, y las transferencias incondicionadas de fondos previstas, así como las cláusulas generales de los acuerdos concretos de cada una de las Entidades beneficiarias.

— Delegar en la Junta de Gobierno la aprobación de las prórrogas de los plazos que se contienen en la normativa específica de los programas.

— Condicionar este acuerdo a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Diputación para la anualidad 2011.

— Manifestar que en relación con el Programa 1.06.01.29/C “Cal y Canto” la diferencia existente entre el importe consignado en la aplicación presupuestaria 2011 3105/151BO/7620036 (146.994,52 €), y el recogido en el Anexo V de Concertación para tal Proyecto (296.601,48 €) — de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria—, es debida a que ya se presupuestó como gasto en el presupuesto del ejercicio 2010 dentro de la aplicación 2010/0631/151BO/7620036, y que en cuanto al Programa 1.05.01.1/C “Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal” se aprueba exclusivamente la normativa reguladora de dicho programa, siendo la relación de actuaciones las que figuran en el expediente confeccionado al efecto por la Delegación de Fomento y Red Viaria Local.

— Autorizar al Sr. Presidente de esta Corporación para la firma de los Acuerdos de Concertación 2011 con cada uno de los Entes adheridos.



b) Comunicar este acuerdo a Intervención, Servicio de Gestión Económica, Delegación de Hacienda y Patrimonio, y Delegación de Concertación y Modernización, para su conocimiento y efectos.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente traslado a Vd., indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso interponga contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 31 de diciembre de de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

